Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por decreto de Alcaldía número 0391/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, ha aprobado las bases de la convocatoria específica para la cobertura, por el sistema de concurso, para proveer una plaza de Bibliotecario/a-archivero/a laboral fijo, que se transcribe a continuación:

"BASES ESPECÍFICAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A-ARCHIVERO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDA EN LA OEP DEL AÑO 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria, aprobada por resolución de Alcaldía número 0460/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 101, de 27 de mayo de 2022, y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" número 1 extraordinario, de fecha 31 de mayo de 2022.

Las bases generales reguladoras de los procesos de selección para la provisión de plazas de personal laboral fijo que fueron aprobadas por decreto de Alcaldía número 1082/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 247, de 29 de diciembre de 2022.

Descripción de la plaza:

Denominación de la plaza	Bibliotecario/a-Archivero/a
Puesto	SSG-F-06
Grupo/subgrupo/categoría profesional	A2
Titulación exigible	Grado en Información o Documentación o Documentación y Archivística, Humanidades, o Diplomatura equivalente o similar
Número de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Las funciones asignadas son las que aparecen reflejadas en la ficha de cada puesto de la RPT municipal.

Dicha plaza aparece consignada en el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2024.

SEGUNDA. Requisitos de admisión de aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que se recogen, así como los recogidos en la cláusula quinta de las bases generales.

Además de las condiciones generales, los aspirantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

–Titulación: Grado en Información o Documentación o Documentación y Archivística, Humanidades, o diplomatura equivalente o similar.

–Certificado de delitos de naturaleza sexual.

–Haber abonado la tasa por inscripción en pruebas selectivas por importe de 24,04 €, salvo encontrarse en los supuestos de exención de las mismas. El abono se hará efectivo mediante ingreso directo o transferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra en el número de cuenta corriente: ES50 3081 0125 5020 9345 6420 de Eurocaja Rural.

La falta de pago de la referida tasa por inscripción en pruebas selectivas dentro del plazo establecido para la presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante, no siendo posible su subsanación. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causas imputables al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

TERCERA. Forma y plazo de presentación de instancias

3.1. Quienes deseen tomar pare de las pruebas selectivas cursarán la solicitud según el modelo normalizado (Anexo I), dirigido a la Alcaldía del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, manifestando

Código de verificación: 2024.00002599
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

que reúnen todos los requisitos exigidos en la cláusula anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, o bien, a través del Registro General del Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, nº 10, de Numancia de la Sagra, así como en cualquiera de los registros auxiliares de titularidad municipal habilitados a los ciudadanos para la presentación de documentación, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La no presentación de éstas en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

El solo hecho de presentar instancia tomando parte en la convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a las bases generales reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de la ley reguladora de esta convocatoria de proceso selectivo.

La solicitud deberá ir firmada obligatoriamente por el aspirante y se acompañará del documento acreditativo de haber abonado el importe correspondiente por derechos de examen.

3.3. Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

–Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.

–Fotocopia de la titulación exigida o certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, justo con el justificante del pago de las tasas por su expedición, sin perjuicio de la obligación legal de presentar el original o copia compulsada, en el momento en que le sea requerido.

–Documentación justificativa de los méritos alegados. Se presentarán originales o copias compulsadas.

–Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial, que deberá acreditarse dentro del plazo de presentación de solicitudes según lo detallado en las bases generales.

–Resolución acreditativa del grado de discapacidad, en su caso.

CUARTA. Admisión de aspirantes y Tribunal calificador

Se estará en lo establecido en las cláusulas séptima y octava de las generales publicadas para este proceso de estabilización.

QUINTA. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

5.1. El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos de acuerdo con lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

5.2. Méritos: Tendrá una valoración de 100 puntos.

5.2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se valorará con un máximo de 60 puntos, según el siguiente baremo:

EXPERIENCIA: hasta un máximo de 60 puntos:	
a) Los servicios prestados como funcionario interino, indefinido no fijo, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual, en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra ocupando el puesto objeto de la convocatoria	0,40 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 40 puntos.
b) Los servicios prestados como funcionario interino, indefinido no fijo, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual, en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra en otras categorías.	0,40 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 35 puntos.
La suma de los puntos obtenidos en los apartados a) y b) no podrá superar los 40 puntos.	
c) Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria	0,40 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos.
d) Los servicios prestados en otras categorías en otras Administraciones Públicas	0,40 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.
La suma de los puntos obtenidos en los apartados c) y d) no podrá superar los 15 puntos.	
e) Los servicios prestados en empresas privadas, en puestos/plazas con funciones iguales a las que se convocan.	0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

Para el cálculo del cómputo, valoración y otros se estará a lo recogido en la cláusula novena de las bases generales.

Código de verificación: 2024.00002599
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

FORMACIÓN, hasta un máximo de 40 puntos:	
Otras titulaciones oficiales superiores y/o distintas a las exigidas para la plaza.	5 puntos
Cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por organismo o centros de formación públicos o privados, Corporaciones de Derecho Público, Ministerios, Universidades, Colegios Profesionales, el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, el Instituto Nacional de Empleo, la FEMP, la FEMP-CLM, Organizaciones Sindicales, Diputaciones provinciales, Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales relativos o relacionados con las funciones de la plaza/puesto al que se opta	Por curso igual o mayor de 5 horas de duración: 0,20 puntos por hora de formación hasta un máximo de 40 puntos
Por haber superado un ejercicio anterior en el propio Ayuntamiento convocante para el acceso al mismo cuerpo/categoría/escala profesional a la que desea acceder, en el marco de un proceso selectivo. Se aportará por el Ayuntamiento de oficio.	10 puntos

Para el cálculo del cómputo, valoración y otros, se estará a lo recogido en la cláusula novena de las bases generales.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la cláusula décima de las bases generales.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso selectivo, que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

En el supuesto de que el órgano de selección compruebe que alguna de las personas aspirantes ha realizado cualquier tipo de actuación fraudulenta o incurrido en falsedad manifiesta en su solicitud, que genere competencia desleal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, previa audiencia a la persona interesada, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, comunicando las falsedades o actuaciones fraudulentas formuladas por la persona aspirante. Contra la resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

SEXTA. Calificación

Se estará a lo recogido en la cláusula décima de las generales.

SÉPTIMA. Constitución y funcionamiento de bolsa de empleo

El presente proceso selectivo SI conllevará la creación de una Bolsa de empleo, en los términos previstos en las bases generales publicadas por el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (clausula décimo segunda).

En todo lo no regulado en estas bases específicas serán de aplicación las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra para las plazas derivadas de procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de acuerdo con la oferta de empleo pública de estabilización publicada en el DOCM con el número 1 extraordinario de fecha 31 de mayo de 2022 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 101, de fecha 27 de mayo de 2022, así como las bases generales publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 247, de fecha 29 de diciembre de 2022.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Datos del solicitante	Nombre y apellidos:		DNI/NIE:
	Teléfono:	Fecha de nacimiento:	Edad:
	Domicilio:	CP:	Localidad:
	Correo electrónico:		
	Discapacidad sí ☐ no ☐	Grado	

Código de verificación: 2024.00002599
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Medio preferente de notificación	☐ Autorizo la notificación electrónica como medio preferente (se requiere certificado electrónico válido). En este caso, el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de del domicilio postal.
	☐ Notificación en el domicilio indicado.

Los datos consignados en esta instancia se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en los archivos del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Datos de la convocatoria	Denominación del puesto:	Fecha de publicación de la convocatoria:
	Título académico exigido para la convocatoria:	
	Se acompaña la siguiente documentación (marcar con una X lo que proceda): ☐ Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia ☐ Fotocopia del título exigido en la convocatoria. ☐ Justificante de ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria que se indica en las presentes bases o justificante de exención del pago de la tasa por derechos de examen. ☐ En el caso de personas con discapacidad, dictamen técnico facultativo o documento equivalente que exprese y acredite el grado de discapacidad. ☐ (Para ciudadanos extranjeros) que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública. ☐ Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso (certificado de servicios prestados, contratos de trabajo, informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, títulos académicos, cursos de formación…) ☐ Cualquier otra documentación que se quiera aportar. (Especificar a continuación)	

Declaración responsable	El firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere esta solicitud y declara: ☐ Que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación exigidos en las bases específicas, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. ☐ Que son ciertos los datos consignados en la solicitud, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión del proceso. ☐ Que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de la plaza objeto de convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos y requisitos que figuran en esta solicitud. ☐ Que no ha sido despedido laboralmente mediante despido laboral procedente, ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (Incluido en la solicitud) ☐ Que posee nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ☐ Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padece enfermedad o patología previa que impida el desarrollo del puesto de trabajo. ☐ Que tiene cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

En ....., a ..... de ..... de 2024.
El solicitante,

Fdo.: .....

Código de verificación: **2024.00002599**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He sido informado por este Ayuntamiento que va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de éstos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es/privacy

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

ANEXO A LA SOLICITUD

AUTOBAREMO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PARA LA PLAZA CONVOCADA

1. Datos personales del aspirante:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

2. Experiencia profesional, de conformidad con las bases de selección:

	INSTITUCIONES	AÑOS	MESES	PUNTUACIÓN
a) Los servicios prestados como funcionario interino, indefinido no fijo, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual, en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra ocupando el puesto objeto de la convocatoria				
b) Los servicios prestados como funcionario interino, indefinido no fijo, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual, en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra en otras categorías.				
c) Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en el puesto objeto de la convocatoria				
d) Los servicios prestados en otras categorías en otras Administraciones Públicas				
e) Los servicios prestados en empresas privadas, en puestos/plazas con funciones iguales a las que se convocan.				
			PUNTUACIÓN	

3. Méritos académicos, de conformidad con los señalados en las bases de selección.

	NOMBRE TITULACIÓN CONCRETA	INSTITUCIÓN EN LA QUE SE CURSÓ	PUNTUACIÓN
Otras titulaciones oficiales superiores y/o distinta a la exigida para el acceso a la plaza (solo se puntuará la más elevada)			
		PUNTUACIÓN	

Código de verificación: 2024.00002599
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

4. Formación recibida, de conformidad con la señalada en las bases de selección.

NOMBRE DE LA ACCION FORMATIVA	HORAS/ CRÉDITOS	CENTRO EMISOR	PUNTUACIÓN
		PUNTUACIÓN	

5. Haber superado un ejercicio anterior en el propio Ayuntamiento convocante para el acceso al mismo cuerpo/categoría/escala profesional a la que desea acceder, de conformidad con la señalada en las bases de selección.

Fecha convocatoria	DENOMINACIÓN PROCESO SELECTIVO

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 2 al 5)	

En ....., a ..... de ..... de 2024.
El solicitante,

Fdo.: ....."

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en orden a la ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria, aprobada por resolución de Alcaldía número 0460/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 101, de 27 de mayo de 2022, y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" número 1 Extraordinario, de fecha 31 de mayo de 2022, encuadrada dentro del plan de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Numancia de la Sagra, 16 de febrero de 2024.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-2599

Código de verificación: **2024.00002599**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**